

Comunidad  
de MadridVICEPRESIDENCIA,  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
Y UNIVERSIDADES

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.

Dirección General de Infraestructuras y Servicios  
Subdirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información

## INFORME SOBRE PROCESO DE LICITACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

**EXPEDIENTE: SUMINISTRO DE LICENCIAS "LIFERAY PORTAL ENTERPRISE EDITION" PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA WEB DEL PORTAL EDUCATIVO DE EDUCAMADRID (CA01\_2022)**

**Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades**

Con fecha 9 de diciembre de 2022, se celebró la Mesa de Contratación de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades para la apertura de las proposiciones presentadas en la licitación del expediente: **SUMINISTRO DE LICENCIAS "LIFERAY PORTAL ENTERPRISE EDITION" PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA WEB DEL PORTAL EDUCATIVO DE EDUCAMADRID (CA01\_2022)**

Como consta en el acta de la referida mesa solo presenta oferta la empresa:

- **DAVINCI TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN S.L con NIF B65794737**

### VALORACIÓN DE LA OFERTA

Analizada la oferta presentada por la referida empresa se verifican los siguientes puntos:

1. **CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES:** La oferta cumple las condiciones requeridas en el Documento de licitación. Incluye todos los elementos requeridos de conformidad con las especificaciones y justifican la capacidad, avalada por los fabricantes, para instalar y distribuir las licencias objeto del contrato.
2. **OFERTAS INFERIORES AL PRECIO DE LICITACIÓN.** La propuesta económica es válida y no supera el importe de licitación, que se establece en:

Base imponible: 66.300,00 euros

IVA del 21%: 13.923,00 euros

Presupuesto total (IVA incluido): 80.223,00 euros

La oferta económica recibida es la siguiente:

Artículo ofertado	Cantidad	Precio unitario sin IVA	Base imponible	% IVA	Importe de IVA	Importe total con IVA
Suscription Portal EE-Gold (Production)	4	15.600,00 €	62.400,00 €	21%	13.104,00 €	75.504,00 €
Suscription Portal EE-Gold (Non-Production)	1	3.900,00 €	3.900,00 €	21%	819,00 €	4.719,00 €

Que haciendo la suma correspondiente asciende a:

Base imponible: 66.300,00 euros

IVA del 21%: 13.923,00 euros

Presupuesto total (IVA incluido): 80.223,00 euros

En resumen, la oferta no supera el importe de licitación establecido y en este sentido es válida.

### **APRECIACIÓN DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS**

Según lo establecido en el documento de licitación, se deben apreciar obligatoriamente, ofertas desproporcionadas o temerarias, conforme a las previsiones del art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

#### **Artículo 85. Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas.**

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.
5. Excepcionalmente, y atendiendo al objeto del contrato y circunstancias del mercado, el órgano de contratación podrá motivadamente reducir en un tercio en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares los porcentajes establecidos en los apartados anteriores.
6. Para la valoración de las ofertas como desproporcionadas, la mesa de contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada.

Considerando que concurre en el proceso de licitación un solo licitador, y su oferta no es inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales, no se aprecia que sea una oferta desproporcionada.

## VALORACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICACIÓN DE PUNTUACIÓN.

Por todo lo anterior la oferta es válida y debe tenerse en cuenta para realizar la propuesta de adjudicación, por lo que procede valorar la misma de acuerdo a los criterios establecidos en el expediente, que a continuación se incluyen.

Se asignarán 100 puntos a la oferta más barata. Si existieran más ofertas, estas serían valoradas proporcionalmente a la oferta más barata (puntuada con 100 puntos) y el presupuesto de licitación (puntuada con 0 puntos), con ampliación de la siguiente fórmula:

$$P_x = \frac{100 * (Oferta0 - Oferta x)}{(Oferta0 - Oferta1)}$$

Donde: Px: Puntuación resultante de la oferta del estudio  
Oferta 0: Presupuesto de licitación  
Oferta 1: Oferta económica más baja  
Oferta X: Oferta en estudio

Siendo la oferta de la empresa DAVINCI TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN S.L con NIF B65794737, la única, y por tanto la más baja, obtiene la mayor puntuación de 100 puntos.

## PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Por lo tanto y teniendo en cuenta todo lo anterior, al ser el precio el único criterio establecido para la adjudicación del contrato, **SE PROPONE** la adjudicación del referido contrato a la empresa

**DAVINCI TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN S.L con NIF B65794737**

con los siguientes importes:

Base imponible: 66.300,00 euros

IVA del 21%: 13.923,00 euros

Presupuesto total (IVA incluido): 80.223,00 euros

<p>F mado d g almen e po SANZ DE DIEGO ADOLFO Fecha 2022 12 13 10 30</p> <p><b>Fdo.: Adolfo Sanz de Diego</b> <b>JEFE DE SERVICIO DE PLATAFORMAS</b> <b>EDUCATIVAS</b></p>	<p>F mado d g almen e po GARCIA RUIZ FERNANDO Fecha 2022 12 13 10 59</p> <p><b>Fdo.: Fernando García Ruíz</b> <b>SUBDIRECTOR GENERAL DE SISTEMAS Y</b> <b>TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b></p>
--	---